

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.933/2017

Con fecha 24 de octubre de 2017, por esta Alcaldía se firma resolución nº 2017/1818, cuyo tenor literal es el siguiente:

Doña Ana María Romero Obrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montoro, en virtud de las facultades que me confieren el artículo 43.3 y 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986), y en base a la Resolución de esta Alcaldía nº 1293/2015 (BOP nº 130, de 9 de julio de 2015),

por la que se nombra Concejala Delegada de Educación y Juventud a D^a. Ana María Fernández Madueño, por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar en la Concejala Delegada de Educación y Juventud de esta Corporación, D^a Ana María Fernández Madueño, la representación de esta Alcaldía en la sesión que celebrará la Comisión Municipal de Absentismo Escolar el día 2 de noviembre de 2017, a las 9:30 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, por tener que atender en la misma fecha otros asuntos relacionados con este Ayuntamiento.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, notificar a la interesada y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro a 30 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.